Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UOC N°289/2020

Asunción, 30 de junio de 2020

Señora
Abg. Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección de Normas y Control
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención a la Nota DNCP/DNC N° 11.000/2020, mediante la cual nos informa, que del análisis realizado al expediente de referencia han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Al respecto, se realizan las siguientes manifestaciones.

Punto 1: Se remite adjunto lo solicitado.

Punto 2: El Contrato N° 14 de la firma Goncar S.A. fue formalizado en fecha 31 de marzo 2020 y el Contrato N° 17 de la firma las Américas S.R.L. fue formalizado en fecha 3 de abril del 2020. La Circular DNCP N° 12/2020 donde se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020 remitida por la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 6355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7° 13 y 21 de la Ley 5033/2013", las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, al momento de la presentación de sus ofertas, es de fecha 21 de abril del 2020, fecha posterior a la que fueran formalizados los contratos objeto de Observación, por lo que esta convocante no puede aplicar dicha disposición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

Alicia Franco
...ora de Contrataciones
...isterio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.